



AVISO 008

24-10-2016

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 07 de Octubre de 2016, se admitió la Acción de Grupo No. **13001-33-33-008-2016-00193-00** cuyo accionante es el señor **CESAREO MENDOZA JIMENEZ** en representación del grupo de personas damnificadas por la ola invernal de Septiembre 1 a Diciembre 10 del año 2011 del municipio de san Pablo Bolívar y accionados **EL MUNICIPIO DE SAN PABLO – BOLIVAR** en la que se pretende:” **1._ Que se declare que el Municipio de San Pablo Bolívar cometió tres omisiones en serie en virtud de haber ignorado las tres resoluciones 074 del 15 de Diciembre del 2011- resolución 02 de Enero del 2011 y la resolución 840 de Agosto del año 2014. 2._ Que se condene al Municipio SAN PABLO BOLIVAR a pagar a cada damnificado la suma de 1.500.000 mas la indexación de esta suma al tiempo del pago de la condena MAS EL INTERES CIVIL AL QUE TIENE DERECHO POR LA DEUDA ADQUIRIDA MEDIANTE TRES OMISIONES- 3._ Que se declare que se sufrió un daño moral en los damnificados de SAN PABLO BOLIVAR.- 4._ Que se condene al municipio a pagar 8 salarios mínimos a cada damnificado por el sufrimiento causado por los daños y no entrega de la ayuda humanitaria destinada por el gobierno a los damnificados de la ola invernal de septiembre 1 a diciembre 10 del año 2011 – 4._ Que se condene en costas agencias expensas. Y honorarios del abogado. ”.**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, veinticinco (25) de octubre de Dos Mil Dieciséis (2016). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.